

# **Discrecionalidad administrativa relacionada con los actos de retiro de empleados públicos en cargos provisionales en Colombia.<sup>1</sup>**

**Gina Paola Medina Ávila<sup>2</sup>**

**Antonio José Menco Menco<sup>3</sup>**

**María Mónica Camargo Ojeda<sup>4</sup>**

**José David Salas Mejía<sup>5</sup>**

## **Resumen**

Una de las maneras más comunes relacionadas con la vinculación a los cargos públicos en Colombia es la que tiene que ver con el nombramiento en provisionalidad, en donde ésta tiene su carácter selectivo que ofrece pocas garantías de estabilidad laboral, pero la jurisprudencia ha tratado de reconocer mediante la estabilidad laboral reforzada en casos excepcionales como los sujetos de especial protección en razón a la maternidad, la discapacidad y que puedan afectar gravemente algunos principios constitucionales del trabajador. El presente anteproyecto pretende realizar un análisis y una interpretación adecuada que se pueda acercar a esta garantía para conocer y determinar las condiciones y circunstancias que el trabajador provisional goza de esta prerrogativa y sobre todo la evolución jurisprudencial que se ha dado en Colombia para los sujetos de especial protección constitucional y legal o en caso de que su desvinculación no obedezca a razones legales o del servicio. De igual forma, pretende interpretar la problemática generalizada a partir de la configuración del tipo de servidor público que accedió a cargos de carrera administrativa provisionalmente que estuvo cobijado por muchos años por el régimen laboral estatal bajo el status de empleado de carrera, contrario al postulado constitucional del mérito y privilegió en mayor medida el clientelismo; conformándose uno de los debates jurisprudenciales más complejos que haya tenido la función pública. El servidor público en calidad de provisionalidad dentro del marco de la carrera administrativa.

## **Palabras clave**

Discrecionalidad, empleados, carrera administrativa, estabilidad laboral, constitucional

## **Referencia**

Arenas (2012), Magistrado Ponente del Consejo de estado.

---

<sup>1</sup> Trabajo de investigación dirigida modalidad ensayo, realizado con el fin de obtener el título de abogados.

<sup>2</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla

<sup>3</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla

<sup>4</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla

<sup>5</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla

Agudelo, S. J. & Calderón, M. A. (2016). Responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por actos de reforma constitucional. En *Justicia*, 29, 99-118.

<http://dx.doi.org/10.17081/just.21.29.1236>

Ballen, F. (2009) *Concepto Estabilidad Laboral de los Provisionales*, Radicado No. 00986.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Bogotá. P. 1.

Bernal, F. (2010). "*Derecho Administrativo*" - *Escuela Superior de Administración Pública Colombia. "Informe de caracterización del Empleo público en Colombia"*. Bogotá. (2008).

Bogotá: Colombia, Departamento Administrativo de la Función Pública (2008). P. 2.

Bertral F. (1995) Concepto de discrecionalidad. (p.5)

Barrera C. (1994) Magistrado Ponente de la Corte Constitucional, sentencia C-299/1994 (p.128)

Caicedo G., (2014) *La provisionalidad dentro del marco de la Carrera Administrativa*.

Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad de Antioquia.

Cárdenas, M. (2010). *La carrera Administrativa en Colombia 70 años de ficción*. Medellín:

En Opinión Jurídica Vol 9. Julio - Diciembre -Universidad Medellín. Pp. 1-19.

Escobar, F. (2001). *Contrato de trabajo con profesores, duración y prestaciones, temas específicos: establecimiento educativo, contrato de trabajo, proceso administrativo,*

*docente, proceso laboral*, colegio sala: laboral ponente: Escobar Henríquez, Francisco.

Revista Jurisprudencia y Doctrina N°:354 de Junio de 2001, p .985

Giannini (1991) Concepto de Discrecionalidad (p.4)

Guerrero (2014) Magistrado Ponente de la Corte Constitucional

Martínez, (2008). *Jurisprudencia Constitucional Sobre Función Pública Y Carrera Administrativa En Colombia. Revista de Derecho. ISSN 0121-8697. no.30 Barranquilla July/Dec.*

Medina, J. (2014). *Conceptos Indeterminados, Técnica Utilizada por el Legislador para establecer los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.* Bogotá, Universidad Pontificia Bolivariana. Bogotá. P. 90.

Naranjo, V. 1998. Magistrado Ponente. Sentencia T-800 de 14 de Noviembre de 1998. Expediente t-179.755. Actor: Gloria Amparo Gallego Román.

Ortega, D. (2013). *Aportes Jurídicos para una renovación de la carrera Administrativa en Colombia.* Bogotá, Colombia: Tesis Maestría Universidad Nacional Bogotá.

Ortiz (2015) Magistrado Ponente de la Corte Constitucional (p.130)

Penagos, G. (2007). *Derecho administrativo. Nuevas Tendencias. Tomo II Parte Especial Organización administrativa colombiana.* Bogotá D.C.: Ediciones Doctrina y Ley. 5ª Edición.

Pinilla Pinilla, N. 2012. Sentencia T-159/12. Acción de tutela para obtener reintegro laboral de trabajador discapacitado que goce de estabilidad laboral reforzada. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-159-12.htm>

Palacio (2012) Magistrado de la Corte Constitucional (p.202)

Rodríguez R. (2005). *Derecho Administrativo General y colombiano.* 14ª Edición. Bogotá: Temis. p. 568 ISBN 958-35-0509-7

Rodríguez R., L. 2005. *Derecho Administrativo General y colombiano.* 14ª Edición, Bogotá, Temis 2005, p. 568. ISBN 958-35-0509-7

Santofimio J (2004). *Tratado de Derecho Administrativo.* Universidad Externado de Colombia. 2004.

Torres, J., & Ruiz, K. (2009). La Estabilidad Reforzada de los Empleados Provisionales.

Universidad Libre de Colombia, Bogotá D.C. Disponible en

<http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/images/stories/vol1/da1.pdf>

Tomas F. Sala Plena Corte Constitucional S-U205/98

Villegas, J. (2008). Derecho Administrativo Laboral: principios, estructuras y relaciones individuales. Bogotá, Colombia: LEGIS.

Valdés, E., 2009, p. 125-155). La provisionalidad y la facultad discrecional de la administración en el ordenamiento jurídico Colombia. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Vol. 39, Núm. 110, pp. 125-155. Disponible en

<http://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/282/237>

Vásquez G. (2009). *Supresión de cargos públicos e incorporación de empleados en la nueva planta de personal. el derecho a la igualdad y la diferencia positiva. En: Justicia Juris. Vol. 6, N°11 Abril - Septiembre de 2009; pp.89-104. Disponible en: [http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas\_cientificas/juris/volumen-6-no-11/art-8.pdf ]. Consultado: 04, junio, 2013. ISSN: 1692-8571*

Vergara (2011) Magistrado Ponente del Consejo de Estado (p.17)

Younes, D (2009). *Las Reformas del Estado y de la Administración Pública.*

República de Colombia. Constitución Política Nacional de 1991.

Decreto 1732/1960, Artículo 53

Decreto 2000/1968, Artículos 8 y 5

Ley 27 de 1992 (Derogada)

Ley 443 de 1998 Artículos 9 y 10 (Derogada)

Ley 790 del 2002 Artículo 8

República de Colombia. Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1437 del 2011, Artículo 44